ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 22 DE 2026 INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. CIUDAD Y FECHA:	AGRADO – HUILA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE LO DILIGENCIA:	EDDY LUGO CICERY
1.3. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	RECTORÍA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
1.4. TIPO DE CONTRATO:	DE OBRA
1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A LOS 20 SMLV

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El valor estimado para este contrato, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($1.800.000,00).** esto obedece a un estudio de mercado soportado con diferentes cotizaciones. (ORLANDO PERDOMO, MARVIN ALEXY LIZCANO.

2.2. DESCRIPCION

Nombre del Rubro	Código del Rubro	Valor	Fuente
Mantenimiento del establecimiento	**2.1.2.02.02.005.01**	**$ 1.800.000,00**	GRATUIDAD MATRICULA
	TOTAL	**$ 1.800.000,00**	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
No. **39** del **09** de **septiembre** de **2026**, afectando el rubro **2.1.2.02.02.005.01** Mantenimiento del establecimiento, Recursos por **$ 1.088.332,00**. Gratuidad Matricula y **2.1.2.02.02.005.01** Mantenimiento del establecimiento, Recursos por **$ 711.668,00** Venta de Bienes y Servicios

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 22 DE 2026
INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:

GARANTIAS:
Por la cuantía, naturaleza y objeto del contrato, así como por el análisis de los riesgos asociados a su ejecución, no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento ni póliza de seguro al contratista. La Institución Educativa realizará el seguimiento y control de la ejecución contractual mediante la supervisión, sin perjuicio de las responsabilidades legales y contractuales a cargo del contratista.

2.3. FORMA DE PAGO:
La entidad realizará un pago por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.800.000,00).** divididos en: **Un (1) pago** correspondiente al 100% del contrato al finalizar el contrato, cuando el contratista ejecute de trabajos que incluyen: Contratar la ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento y adecuación del sistema de inspección en la red de desagüe de aguas grises por taponamiento en el restaurante escolar de la sede La Merced de la Institución Educativa La merced, al finalizar las actividades contratadas, previa liquidación del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura, certificado de pago de seguridad social, recibo a satisfacción y el informe del supervisor.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:
Se requiere la ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento y adecuación del sistema de inspección en la red de desagüe de aguas grises en el restaurante escolar por taponamiento en la sede La Merced de la Institución Educativa La merced.

3.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:
La **Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado – Huila**, en desarrollo de sus funciones y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene, salubridad y funcionamiento de sus instalaciones, requiere adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la **Sede Principal**, particularmente en la red de desagüe correspondiente al restaurante escolar.

En la actualidad, la red de desagüe del restaurante presenta dificultades para su adecuado funcionamiento, relacionadas con la **obstrucción y deficiente accesibilidad para realizar labores de inspección, mantenimiento y destaponamiento de la tubería**. Esta situación ha generado inconvenientes en la evacuación de las aguas residuales y aguas grises provenientes de las actividades propias del restaurante, ocasionando la presencia de malos olores y condiciones que pueden afectar la higiene y salubridad de los espacios institucionales.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 22 DE 2026
INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Como medida necesaria para atender esta problemática y mejorar las condiciones de funcionamiento de la red, se requiere la **elaboración e instalación de una cajilla de inspección en concreto reforzado**, que permita contar con un punto adecuado de acceso a la red de desagüe para facilitar la inspección, limpieza, mantenimiento y atención de eventuales obstrucciones que puedan presentarse.

La intervención contempla la **excavación, armado de acero de refuerzo, encofrado y fundición de una cajilla de inspección en concreto reforzado**, con dimensiones aproximadas de **1,20 m x 1,20 m x 1,20 m**, muros de **15 cm de espesor**, incluyendo la construcción e instalación del **marco metálico y tapa en concretó reforzado**, así como todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, elementos de seguridad y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y puesta en funcionamiento.

La elaboración de esta infraestructura permitirá mejorar la accesibilidad a la red de desagüe, facilitar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo y contribuir a prevenir la acumulación de aguas, obstrucciones y generación de malos olores, favoreciendo condiciones adecuadas para el funcionamiento del restaurante escolar y el bienestar de los estudiantes, manipuladoras de alimentos, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

En consecuencia, se considera **necesaria, conveniente y pertinente** la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica y experiencia para ejecutar la obra **a todo costo**, garantizando el suministro de los materiales y la disposición de la mano de obra, equipos, herramientas y demás recursos requeridos para entregar la cajilla de inspección completamente terminada y funcional, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa.

OBJETO A CONTRATAR:

Contratar a todo costo la elaboración de cajilla de inspección en concreto reforzado para la red de desagüe del restaurante escolar de la sede principal de la institución educativa la merced del municipio del Agrado – Huila, incluyendo excavación, armado de acero de refuerzo, encofrado, fundición, construcción de muros de 15 cm de espesor, instalación de marco metálico y tapa en concreto reforzado, así como el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás elementos necesarios para su correcta ejecución, terminación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad de obra a todo costo.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	NOMBRE
1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de edificaciones.	Mantenimiento del establecimiento
2	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios	
3	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.	

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 22 DE 2026
INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Item	Descripción	Unidad	Cant.	V/Unit.	V/Total
1	Excavación manual y perfilado de terreno Perfilado de paredes del suelo para alojo de la estructura (2.7 m³ de volumen de excavación aprox.).	M3	2.7	$35000	$ 94.500
2	Acero de Refuerzo f'y=420 MPa (Varilla #3 / 3/8") Suministro, figurado y amarre con alambre negro en doble parrilla para losa de piso y muros perimetrales (~48 kg)	KG	48	$4.500	$216.000
3	Encofrado / Formaletería (Madera y/o Metálica) Armado de formaleta interna y externa, incluyendo aplicación de desmoldante (8.6 m² de contacto).	M3	8.6	$18.000	$154.000
4	Concreto Estructural f'c = 21 MPa (3000 PSI) Mezclado, vaciado, vibrado mecánicamente de inmersión y curado posterior para un volumen de 0.85 m³.	M3	0.85	$380.000	$323.000
5	Suministro e instalación de Marco y Tapa de Concreto Reforzado Tapa removible reforzada con marco para inspección sanitaria/ pluvial (tráfico liviano/peatonal)	Unidad	1.0	$280.000	$280.000
6	Mano de obra especializada y ayudantes Ejecución completa por cuadrilla (1 Oficial + 2 Ayudantes) durante 1.5 días de labores operativas.	Global	1	$330.000	$330.000
7	Herramienta menor, equipos de vibrado y limpieza de obra Desperdicios de materiales, operatividad de equipos y aseo final de la zona de trabajo en la sede escolar.	Global	1	$40.000	$40.000
				Subtotal Costo Directo	$1.438.000
				A.I.U. Administración, Impuestas Utilidad	$361.700
				Valor Total	**$1.800.000**

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será sobre el monto agotado, sin que pase del 31 de diciembre del año 2026 será de **Tres (03) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 22 DE 2026
INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

6.1. Obligaciones:

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir con el pago del contrato
- Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
- Cumplir con el pago del contrato.
- Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

7.1. El contrato se ejecutará en la sede la Cañada de la Institución Educativa La Merced en el municipio del Agrado – Huila.

8. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

8.1. En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:
REQUISISTOS JURIDICOS: REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 22 DE 2026 INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:
Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.
Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.
Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA
La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA
La proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA
De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante

certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.
Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993: El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del
CERTIFICADO O AUTORIZACIÓN EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: en Colombia de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario Decreto 753 de 2019.
CERTIFICADO REDAM: es la Ley 2097 de 2021 y su decreto reglamentario, el Decreto 1310 de 2022, que establecen el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 22 DE 2026
INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO: Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

9. SUPERVISION

9.1. La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de los docentes designados para tal fin en cada una de las sedes urbanas así: el señor **JOHAN FERNANDO BASTIDAS VARGAS**, identificado con C.C. 1.018.514.051 de Bogotá DC, Ing. Civil y Docente de la institución (Área de artística) de la Institución quien tendrá las siguientes funciones:

a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

10. INDEMNIDAD

10.1. RELACION LABORAL:

El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

10.2. INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó.	**Elaboró**
MILLER ARCADIO ROJAS RAMIREZ	**EDDY LUGO CICERY**
Rector / Ordenador	**Pagador / Técnico operativo**